



**Cámara de Comercio  
de Ocaña**

NIT 890.506.160-2

Afiliada a Confecámaras

**Resolución No. 028  
19 de diciembre de 2016**

“Por medio del cual se expide La Política Antifraude”

El Presidente Ejecutivo de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA**, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que **LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA**, es una organización privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante el Decreto No. 1744 del 29 de mayo de 1986 expedido por el Gobierno Nacional; que representa al sector empresarial y a la comunidad en general.

Que **LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA**, cumple eficazmente con las funciones delegadas por el gobierno; trabaja con motivación y dinamismo generando espacios de asociatividad y apoyando de manera integral a los empresarios para el cabal cumplimiento de su compromiso con la región.

Que es deber de la Presidencia Ejecutiva de **LA CÁMARA DE COMERCIO DE OCAÑA**, establecer lineamientos para el fortalecimiento de los procesos de la Institución.

Que en la política antifraude se encuentran plasmados los principales fundamentos para identificar, formalizar el proceso de prevención y detención del fraude, igualmente los controles para mitigar los riesgos y las sanciones respectivas al que incurra en el fraude.

*Ocaña*  
**RESUELVE**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO PRIMERO.-OBJETO:** La presente Resolución aprueba y tiene por objeto identificar y formalizar el proceso de prevención, detección y respuesta al fraude en la Cámara de Comercio de Ocaña. Reconocemos que el fraude puede tomar muchas formas, por lo tanto los lineamientos aquí definidos son esenciales para construir la credibilidad y reputación de la Entidad

**ARTÍCULO SEGUNDO. ALCANCE:** Estos lineamientos aplica a todos los procesos en lo que se presenten factores de riesgo de fraude y está dirigido a todos los colaboradores, contratistas, miembros de junta directiva de la Cámara de Comercio de Ocaña.

Para efectos de esta política quienes involucran un factor de riesgo de fraude y sobre quienes determinan las siguientes directrices son:



## Cámara de Comercio de Ocaña

NIT 890.506.160-2

Afiliada a Confecámaras

- a. Proveedores y contratistas
- b. Usuarios
- c. Empleados
- d. Cualquier otra persona que tenga relación con la Cámara de Comercio de Ocaña.

Estas directrices están diseñadas para ayudar, no sólo a los trabajadores sino a todas las personas que tengan relación, a cumplir nuestros estándares de prevención del fraude

### CAPITULO II DEFINICIONES

**ARTÍCULO TERCERO: Canales receptores de denuncias:** Medios habilitados a través de sugerencias, oficina de PQRS, se ha habilitado la siguiente línea 562 61 05 o a través del formulario en línea en la página web [www.camaraocana.com](http://www.camaraocana.com).

**Fraude:** Cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza, los cuales no requieren la aplicación de amenaza o violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes y servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio.

**Fraude en estados financieros:** El acto intencional que resulta en una declaración equivocada material contenido en los estados financieros y demás reportes generados por la Entidad.

**Información relevante:** Cualquier información material que razonablemente se crea que pueda afectar la situación financiera de la Cámara de Comercio de Ocaña.

**Perpetrador:** Individuo que comete algún acto de fraude o corrupción.

**Revelaciones:** Información adicional que es necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad que no está contenida en el cuerpo de los estados financieros, informes y reportes financieros, y es revelada en notas a los estados financieros. Las revelaciones deben servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informar sobre el grado de avance de planes, programas de la Entidad.

**Riesgos de cumplimiento:** Son todos aquellos eventos que pueden afectar nuestra reputación y que amenazan la sostenibilidad de la Cámara de Comercio de Ocaña, en especial los relacionados con el fraude, la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LAFT).



**Cámara de Comercio  
de Ocaña**

NIT 890.506.160-2

Afiliada a Confecámaras

**CAPITULO III**

**FACTORES DE RIESGO DE FRAUDE**

**ARTÍCULO CUARTO:** Corresponde a situaciones que podrían representar la existencia de situaciones o eventos de fraude, por lo que, se recomienda que cada vez que se haga una evaluación de riesgos de fraude, estas sean consideradas:

- a. Que exista el incentivo o presión para perpetrar un fraude, en el cual se obtenga un beneficio directo o indirecto, por ejemplo:
  - Presión financiera por gastar más allá de las posibilidades económicas
  - Incentivo de obtención de una bonificación
- b. Que exista la oportunidad por parte del perpetrador de cometer un acto irregular, algunos aspectos que se puedan considerar en este análisis son:
  - Debilidad en el sistema de control interno
  - Debilidad en la supervisión del proceso
  - Limitaciones en la segregación funcional
- c. Que se racionalice o justifique el acto irregular, lo cual consiste en legitimar el acto indebido por parte del perpetrador, quien encuentra alguna justificación interna o externa, para cometerlo. Algunos aspectos a considerar en esta racionalización son:
  - Personas inconformes con su situación laboral actual
  - Personas reacias al cambio y que usan los procedimientos internos para hacer complejos trámites o dilatar decisiones.

**Ocaña**  
**CAPITULO III**

**CLASIFICACIÓN DE FRAUDE**

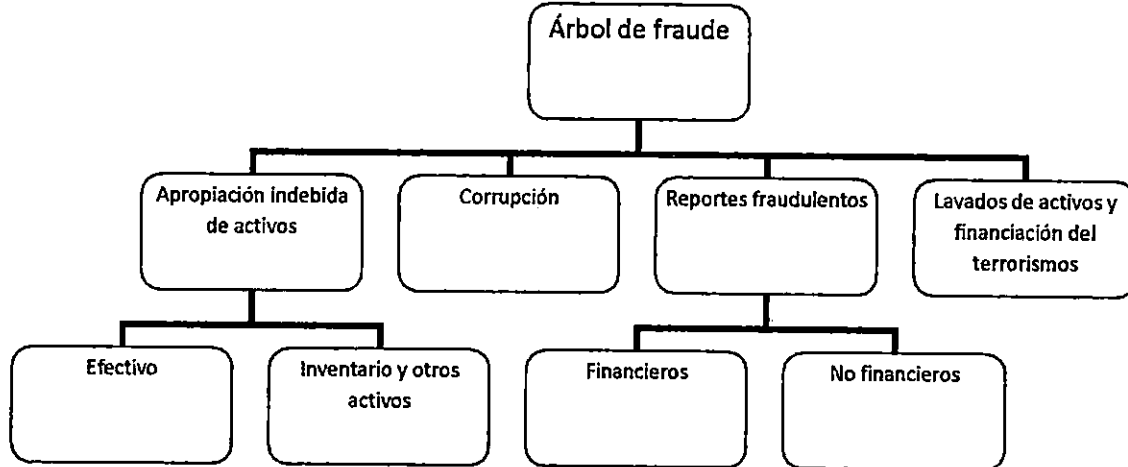
**ARTÍCULO QUINTO:** Para efectos de facilitar el entendimiento del fraude, hemos adoptado la "clasificación de fraude ocupacional", propuesta por la asociación de examinadores de fraude certificados (ACFE, por sus siglas en ingles), la cual se describe en la siguiente gráfica:



## Cámara de Comercio de Ocaña

NIT 890.506.160-2

Afiliada a Confecámaras



A continuación se describen tipologías de fraude relacionadas con apropiación indebida de activos y la generación de reportes fraudulentos:

**Apropiación indebida de activos:** Corresponden al robo o destinación de los recursos a un uso diferente de su función, y los esquemas más comunes que se presentan incluyen.

**EFFECTIVO. HURTO:** Dinero disponible. Uso del efectivo producto de ventas o sustracción del mismo sin realizar el correspondiente registro de la venta.

**De los Depósitos:** Transacciones desviadas tales como cheques de clientes u otros títulos a cuentas diferentes a las de la compañía

**RETENCION INDEBIDA:** Apropiación de dinero disponible al no registrar las facturas de venta, para posteriormente cobrar el efectivo.

No registro de cuentas por cobrar, con el fin de ocultar el valor real de las mismas durante un periodo y efectuar la sustracción del efectivo

No registro de cuentas por cobrar, con el fin de ocultar el valor real de las mismas durante un periodo y efectuar la sustracción del efectivo.

Reembolsos, lo cual puede incluir la falsificación de los soportes de otras cuentas por cobrar.

**Desembolsos Fraudulentos:** Son aquellos esquemas utilizados por el perpetrador para obtener un desembolso de dinero con documentación falsa o errónea, tales como:



## Cámara de Comercio de Ocaña

NIT 890.506.160-2

Afiliada a Confecámaras

**Cuentas por pagar:** Empresas fantasmas, proveedores que no han prestado servicios, facturas sobrestimadas, compras personales.

**Nómina:** Empleados inexistentes, pago de servicios inexistentes o sobrevaluadas, compensación sobrevaluada, falsa remuneración.

**Gastos:** Falsificación de gastos, sobrevaluación de gastos, múltiples desembolsos, gastos ficticios.

**Adulteración de cheques:** Firmas falsificadas, endosos falsos, adulteración de beneficiario, cheques ocultos.

**HURTO: Requisición y Transferencias:** Todas aquellas operaciones realizadas entre locaciones y empresas vinculadas entre otras, las cuales no corresponden a la realidad.

### INVENTARIO Y OTROS ACTIVOS:

**Ventas y envíos falsos:** Esquema en el cual se realiza la venta y el envío de productos a un tercero inexistente, o terceros sin movimiento, con el fin de apropiarse del inventario.

**Compras y recepción:** Incluye la manipulación de documentos con el fin de reportar menores cantidades facturadas por el proveedor y recibidas en la compañía con el fin de obtener un beneficio del inventario no registrado.

**Uso Indebido:** Corresponde al desvío de los inventarios o activos de la empresa para un uso diferente a su función o destinación, con el fin de obtener un beneficio.

**Reportes Fraudulentos:** Se puede presentar ocultamiento o engaño en la información financiera y no financiera de la Empresa.

### No Financieros:

**Antecedentes del empleado documentos internos:** Por medio de la falsificación de documentos demostrar la idoneidad para ingresar a la Cámara de Comercio de Ocaña.

**Documentos Externos:** Todos aquellos documentos recibidos de un tercero que no reflejan la realización de las transacciones, es decir, en colusión con un tercero se presentan documentos como facturas de servicios/bienes no recibidos por la Entidad.

**ARTICULO SEXTO. Señales de alerta:** La Cámara de Comercio de Ocaña determinó la siguiente lista de señales de alerta de fraude para ser utilizada por la administración y por todo el público objetivo en general como ayuda en la identificación de riesgos escenarios de posibles fraudes.

La lista de señales de alerta no es una lista definitiva de los posibles fraudes que se puedan presentar en la Entidad, pero está diseñado para servir como referente para la identificación y prevención de la materialización del mismo.



## **Cámara de Comercio de Ocaña**

NIT 890.506.160-2

**Afiliada a Confecámaras**

Ante la identificación de alguna situación que se pueda enmarcar como una señal de alerta, los empleados o quién identifique la señal debe informar de inmediato.

### **PROCESO DE GESTION FINANCIERA:**

#### **Gestión de Recaudo:**

- Ajustes recurrentes a saldos de cuentas por cobrar indicados como devoluciones, descuentos y rebajas.
- Registro manual de recaudos no relacionados con la factura.

#### **Gestión Bancaria:**

- Alto número de rechazos en las transacciones de banca electrónica
- Cheques girados a favor de un tercero sin restricción, que puede ser endosados falsamente y consignarse en cuentas particulares
- Cuentas bancarias inactivas o no saldadas, que aprovechando su invariabilidad pueden ser utilizadas indebidamente para depositar cheques a favor de la empresa para posteriormente apropiarse de su importe.
- Cheques consignados en cuentas de la Entidad que no ha sido identificados quien los consignó.
- Expedir cheques al portador que facilitan la falsificación del endoso.
- No efectuar arqueos de caja, o que tengan recibos de caja anulados, sin el soporte adecuado o recibos de caja faltantes en el consecutivo.
- Diferencias en arqueos de caja que no están explicadas.
- Número de cheques anulados superior al promedio.

#### **Gestión de cuentas por pagar:**

- Cuentas por pagar con antigüedad, por ejemplo, superior a 90 días.
- Pagos realizados antes de lo convenido
- Pagos recurrentes a proveedores por el mismo valor
- Incremento significativo en los montos de los pagos a un proveedor sin una justificada razón.
- Número de recibos de pago anulados por encima del promedio

#### **Gestión Contable:**

- Saldos contrarios, por montos significativos a la naturaleza de las cuentas contables.
- Conciliaciones bancarias incompletas o que no son claras.
- Partidas conciliatorias con antigüedad considerables (por ejemplo superior a los 90 días) y/o que no estén debidamente justificadas.
- Que no se realicen conciliaciones entre los módulos (libros auxiliares) y los registros del libro mayor.
- Diferencias permanentes en las conciliaciones entre los auxiliares y el mayor general sin debida justificación.
- Importantes ajustes a las cuentas de resultados al final del periodo contable.

Calle 11 15-03 Edificio Cámara de Comercio

Tel 562 61 05 – 5626280

E-mail: [camaraoc@camaraocana.com](mailto:camaraoc@camaraocana.com)



## **Cámara de Comercio de Ocaña**

NIT 890.506.160-2

**Afiliada a Confecámaras**

- Comprobantes manuales relacionados con los inventarios que no cuenten con los soportes respectivos
- Que las políticas contables se cambien continuamente.
- Revelaciones no presentadas, incompletas o complejas.
- Inexactitudes u omisiones de transacciones de información o de operación desarrolladas con partes relacionadas
- Cambios en los esquemas de valoración de reservas
- Demoras o incumplimiento en las fechas de generación de reportes externos.

### **Gestión de activos:**

- Cambios importantes en los valores de depreciación/amortización sin movimientos importantes de activos que los soporten
- Cambio de estatus en el archivo maestro de activos que no cuenten con la debidas justificación
- Saldos de cuentas de construcciones en curso con una antigüedad considerable
- Registros incompletos de los datos de identificación del activo
- Ajustes manuales al cierre del periodo
- Cambios periódicos en los criterios de constitución de provisiones y estimaciones contables
- Registro de transacciones en horarios no laborales

### **Gestión de data maestra:**

- Clientes que no cuentan con la información completa en los sistemas de información
- Información de conocimiento del cliente no se ha actualizado en más de un año
- Clientes con nombres o direcciones desconocidas o que no tienen relación aparente con el negocio
- Múltiples proveedores con el mismo nombre o nombres similares, el mismo número telefónico, el mismo correo electrónico o la misma cuenta bancaria
- Múltiples direcciones para un mismo proveedor
- Diferencias entre la dirección de facturas o envíos de facturas o envío de pagos a un proveedor
- Cambios no documentados en el listado de proveedores
- No realizar actualización del listado de proveedores

### **Gestión de activos fijos:**

- Diferencias en tomas físicas de inventarios y productos que no se encuentren debidamente justificados
- No se realizan tomas físicas sobre el inventario del activos fijos
- Ajustes frecuentes en los registros de inventarios de activos fijos
- Reversar entradas de productos de la cuenta de inventario después del cierre del periodo contable
- No tener claridad de quien es el responsable de los activos

Calle 11 15-03 Edificio Cámara de Comercio

Tel 562 61 05 – 5626280

E-mail: [camaraoc@camaraocana.com](mailto:camaraoc@camaraocana.com)



## **Cámara de Comercio de Ocaña**

NIT 890.506.160-2

**Afiliada a Confecámaras**

- Debilidades en la segregación funcional entre el responsable del activo y la persona que lo registra en el sistema
- Activos fijos que no presenten plaqueta de identificación o asignación de código en el sistema

### **Gestión de compra**

- Proveedores asociados a un único gastos de compras, incrementa la posibilidad de manejos indebidos
- Adiciones recurrentes a los términos de referencia en contrataciones
- Aumento de consumos y/o requisiciones de compras en un periodo, sin estar considerados o alineados al plan de compras y contratación
- Aumento en las excepciones administrativas del proceso de compras y contratación

### **Gestión del talento humano:**

- Que la información del archivo de empleados no esté completa o que no esté actualizada
- Diferentes empleados con la misma dirección o con el mismo número de teléfono
- Solicitudes de reembolso por gastos de viáticos u otros asumidos por el empleado que no cuenten con los soportes necesarios
- Partidas conciliatorias de nómina, superiores a 30 días, sin contar con regulación.

### **Gestión de tecnología de la información:**

- Alto nivel de informalidad en el proceso de control de cambios a las aplicaciones y bases de datos
- La estructura organizacional del Departamento de Sistemas limita la adecuada segregación funcional en los procesos ejecutados por el equipo de tecnología
- Alto número de usuarios con privilegios en el sistema sin responsabilidad funcional relacionada (movimientos organizacionales sin retirar privilegios no requeridos o retiro de personal sin eliminar accesos oportunamente)
- Alto volumen de incidentes de seguridad informática
- Ausencia de un esquema adecuado de segmentación de la red interna de datos de la compañía
- Existencia de un alto volumen de procesos fallidos de cargue, salida o procesamiento de datos.
- Las pistas de auditoría de los sistemas de información y sus bases de datos no están activas y/o no se realiza un seguimiento periódico del contenido de las mismas.

## **CAPITULO IV**

### **ACTIVIDADES DE PREVENCION, CONTROLES Y MONITOREO DEL FRAUDE EN LA CAMARA DE COMERCIO**

Calle 11 15-03 Edificio Cámara de Comercio

Tel 562 61 05 – 5626280

E-mail: [camaraoc@camaraocana.com](mailto:camaraoc@camaraocana.com)



## **Cámara de Comercio de Ocaña**

NIT 890.506.160-2

**Afiliada a Confecámaras**

**ARTICULO SEPTIMO. Evaluación e identificación de riesgos de fraude:** Anualmente se realiza el proceso para identificar y valorar los factores de riesgos, esquemas y escenarios de fraude en los diferentes procesos de la Entidad. La valoración de los factores de riesgo se efectúa como sigue:

1. **Evaluación de los factores de riesgo de fraude:** Evaluación de los eventos o condiciones que señalan incentivos, actitudes u oportunidades para cometer fraude en diferentes niveles de la Entidad. El proceso debe considerar fraudes pasados y acusaciones inusuales identificadas a partir de procedimientos analíticos
2. **Identificación de escenarios y esquemas de fraude:** La organización definió un listado con señales de alerta que sirven como referente para la identificación de posibles esquemas a situaciones de fraude. La identificación de las posibles situaciones de fraude debe ser efectuada sin considerar la existencia o efectividad de los controles interno.
3. **Priorización de los riesgos de fraude:** Se evalúan los riesgos identificados en términos de tipo (uso indebido de activos, información financiera fraudulenta, etc.) importancia del riesgo y la generalización del mismo (el riesgo afecta el total de los estados financieros o solo una parte específica).

**ARTICULO OCTAVO. IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE CONTROLES ANTIFRAUDE:** Luego de la identificación de cada riesgo se debe evaluar si se tienen controles que minimicen el riesgo identificado. Para cada control se debe evaluar su diseño y si esta efectivamente implementado. En caso de no identificarse controles para los riesgos de fraude, el dueño del proceso con el soporte de la Oficina de Control Interno deberá establecer controles que mitiguen el riesgo de fraude.

Los controles antifraude deberán estar implícitos en el sistema de control interno de la Cámara de Comercio de Ocaña. Todos los empleados son responsables de dichos controles y debe asegurar su cumplimiento.

En caso de presentarse deficiencias en el diseño o la operatividad de los controles asociados a un riesgo de fraude, debe evaluarse su impacto y escalarse a la Presidencia Ejecutiva.

**ARTICULO NOVENO. MONITOREO DE MATERIALIZACION DE RIESGOS Y EFECTIVIDAD DE CONTROLES:** La administración monitorea la calidad y efectividad de los controles antifraude

**CAPACITACION.** Para fortalecer la prevención del riesgo de fraude en la Entidad, se realizará sesiones de sensibilización o capacitación.

**ATENCION DE DENUNCIAS Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTION DE POSIBLES CASOS DE FRAUDE:** Cualquier empleado o tercero que sospeche de una actividad corrupta, deshonesto o fraudulenta deberá notificar en forma inmediata a la empresa a través de canales de receptores.

El canal receptor de la denuncia es un tercero independiente de la Entidad y la información es manejada de manera confidencial y reservada

Calle 11 15-03 Edificio Cámara de Comercio

Tel 562 61 05 – 5626280

E-mail: [camaraoc@camaraocana.com](mailto:camaraoc@camaraocana.com)



## **Cámara de Comercio de Ocaña**

NIT 890.506.160-2

**Afiliada a Confecámaras**

### **CAPITULO V**

#### **ROLES Y RESPONSABILIDADES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA ANTIFRAUDE**

**ARTICULO DECIMO:** A continuación se definen los roles y responsabilidades para la aplicación de esta política

##### **EMPLEADOS:**

- Conocer, comprender y aplicar la política antifraude
- Ejecutar los controles anticorrupción a su cargo y dejar evidencia de su cumplimiento
- Reportar acciones sospechosas o incidentes relacionados con corrupción
- Cooperar en las investigaciones de denuncias relacionados con corrupción que adelante las auditorias

##### **CONTROL INTERNO:**

- Evaluar el riesgo de fraude y la forma en la cual se gestiona por parte de la Presidencia Ejecutiva, mediante la aplicación de técnicas incluidas en la metodología de auditoría, soportadas en prácticas de referencias.
- Informar permanentemente a la Presidencia Ejecutiva las debilidades relacionadas con el cumplimiento del Código de Ética y Buen Gobierno identificados durante el ejercicio de sus funciones.
- Proveer seguridad razonable a la Presidencia Ejecutiva que los controles antifraude y anticorrupción son suficientes para mitigar los riesgos de fraude y corrupción y que dichos controles están funcionando efectivamente.
- Mantener personal profesional de auditoría con conocimientos técnicos suficientes, aptitudes, habilidades interpersonales, capacitado y con experiencia que asegure la fiabilidad, integridad y calidad del resultado de las auditorías realizadas, incluyendo las identificaciones y análisis de los riesgos de fraude y corrupción.

### **CAPITULO VI SANCIONES**

**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** La Administración de la Cámara de Comercio de Ocaña, atendiendo su principio de no tolerancia a los actos de fraude y su compromiso por el cumplimiento permanente de políticas y pautas de comportamiento incluidas en el código de ética y buen gobierno y en esta política antifraude, espera que todos sus colaboradores, directivos y contratistas los cumplan y promuevan su cumplimiento.



**Cámara de Comercio  
de Ocaña**

NIT 890.506.160-2

Afiliada a Confecámaras

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE;**

**RUBEN DARIO ALVAREZ**  
Presidente Ejecutivo

*Cámara de Comercio*



*Ocaña*